



RESOLUCION  
2026 / 002664  
26/03/2026 13:29

Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2026-FESTGE000013

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXXIII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO DE 2026.

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 13 de marzo de 2026, relativa a la organización del XXXIII Concurso de Cruces de Mayo 2026, se emite informe favorable a la convocatoria del mencionado Concurso en las categorías de Asociaciones y Entidades por un lado, Cofradías e Instituciones Religiosas por otro lado y Particulares por otro y propone su aprobación por decreto de la Teniente de Alcalde.

Vista la Reserva de Crédito N.º 2026 22008845, de fecha 26/03/2026, realizada en la partida presupuestaria 23 33812 4800001, por importe de 3.200 € para atender el pago de los premios del Concurso.

Visto el Informe – propuesta de la Jefa de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, de fecha 26/03/2026, en sentido favorable.

Visto el informe de fiscalización de Fase Autorización de Gastos del Sr. Interventor, de fecha 26/03/2026, en sentido favorable con observaciones.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía N.º 2025/000452, de 23 de enero de 2025,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobación de la convocatoria del XXXIII Concurso de Cruces de Mayo 2026, con arreglo a las siguientes bases:

#### XXXIII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2026

Pag. 1 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1. El XXXIII Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar el 2 y 3 de mayo de 2026.
2. El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
3. Podrán participar las asociaciones, entidades, cofradías e instituciones religiosas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como los particulares mayores de 18 años que lo deseen, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera.

El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 25 de abril de 2026.

4. Todos los inscritos recibirán 110 € para los gastos derivados de su participación en el concurso.
5. Se establecen las siguientes categorías y premios, siendo estos últimos imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y ejecutados con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería:

- **Asociaciones y entidades**

1º premio: 300 €

2º premio: 200 €

3º premio: 100 €

- **Cofradías e instituciones religiosas**

1º premio: 300 €

2º premio: 200 €

3º premio: 100 €

- **Particulares** (mayores de 18 años)

1º premio: 200 €

2º premio: 100 €

3º premio: 50 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

A los premios les será de aplicación lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos del artículo 13 y la disposición adicional décima.

Todos los inscritos tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia de los 110 € de participación y del importe del premio, en los casos que corresponda.

6. La ubicación de las cruces no podrá obstaculizar la circulación de peatones y vehículos ni ser una molestia para los vecinos de la zona.
7. Las cruces deberán estar instaladas el 2 y 3 de mayo de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
8. Para la calificación y concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales y variadas, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la colocación y distribución de las macetas, la iluminación artística y natural y el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.
9. El jurado estará compuesto por:
  - Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
  - Secretario: Jefe de Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
  - Vocales: Tres personas designadas por los organizadores del concurso.
10. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.
11. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

#### EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

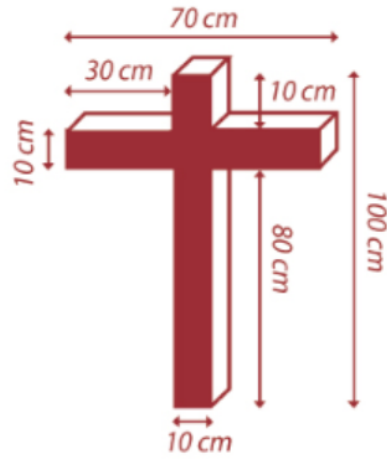
ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**  
**XXXIII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2026**  
**AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_

PERSONA RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE UBICACIÓN DE LA CRUZ: \_\_\_\_\_

TFNOS. DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

C.I.F. DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LA ZONA DE UBICACIÓN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**Protección de datos:** La inscripción a este concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria. En caso de no facilitarnos sus datos personales o los de su representante legal no podremos tramitar su inscripción.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para tratar sus datos es el consentimiento prestado por usted en cuanto al tratamiento de los datos e información facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en cuanto a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso según las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar comunicaciones necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se están tratando sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es), adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es) o (<https://www.ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica>). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera: <https://www.antequera.es/mas-informacion/politica-de-privacidad/>

Como participante del concurso, declaro haber sido informado del tratamiento de mis datos personales y de ser consciente de que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, **no marcar la casilla implica no dar el consentimiento para la difusión de sus imágenes, por lo que si quiere prestar el consentimiento es necesario que marque la casilla que se ofrece a continuación.**

Por favor, marque la casilla correspondiente:

**TENGA EN CUENTA QUE, SI NO MARCA LA CASILLA, NO SE PUBLICARÁ SU IMAGEN.**

Doy mi consentimiento para que mi imagen aparezca publicada, tanto en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, como en las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las redes sociales.

Pag. 6 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Fdo: \_\_\_\_\_

Sello de la Entidad: \_\_\_\_\_

**Segundo.** Autorizar el gasto por importe de 3.200 € para atender los premios que se concedan en este concurso con cargo a la reserva presupuestaria número 2026 22008845, de fecha 26/03/2026, emitida por Intervención.

**Tercero.** Dar traslado de la Resolución a Intervención, Tesorería, Gabinete de Alcaldía y Área de Fiestas Mayores para su conocimiento.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL  
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00341C5900U7R1M6V8C3R4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2026 13:29:52

EXPEDIENTE::  
2026FESTGE000013  
Fecha: 12/03/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

